

Oficio número UTEG/152/2017  
Exp. 49/2017

## CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO

En atención a su solicitud de información recibida vía INFOMEX, presentada el 16 de febrero del año 2017, con folio 00884917 y derivada de la Unidad de Transparencia de la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos de Jalisco, misma a la que se le asignó el número de Expediente interno anotado al rubro superior derecho de este escrito, por medio del cual solicita lo siguiente:

***“Hola, buenas tardes, a través de este medio solicito la siguiente información de la Unidad Estatal de Protección Civil, de esa Entidad Federativa:***

- 1. Cuantos municipios de esa entidad federativa, cuenta con su Unidad Municipal de Protección Civil, debidamente constituida?***
- 2. En caso de existir municipios de esa entidad federativa, que no hayan conformado su Unidad Interna de Protección Civil, cuales son éstos?***
- 3. Cuáles municipios de esa entidad federativa, cuentan con un cuerpo, compañía o departamento de Bomberos?***
- 4. Cuáles son los municipios que cuentan con su cuerpo, compañía o departamento de Bomberos?***
- 5. Cuáles son los Municipios que cuentan con cuerpos de bomberos municipales o de paga por parte del gobierno?***
- 6. Cuáles son las Unidades Municipales de Protección Civil, que tienen integrados dentro de su estructura al departamento, compañía o cuerpo de Bomberos?***
- 7. Cuentan con alguna normatividad en materia de organización y función de los Bomberos.***
- 8. Cuáles son los servicios que atienden los cuerpos de Bomberos?***
- 9. Cuáles son los servicios que atienden las Unidades de Protección Civil?***
- 10. La Unidad Estatal de Protección Civil, cuenta en su estructura con un área de Bomberos?”.***

En virtud de lo anterior, y una vez analizada que fue su solicitud dirigida a esta Unidad de Transparencia, y de conformidad con lo previsto por los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de los artículos 31, inciso 1, 32 fracción III, 82, 83, 84 punto 1, 85, 86 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a emitir el siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.** - Se le informa que la respuesta a su solicitud de acceso a la información es en sentido AFIRMATIVO PARCIAL, puesto que parte de la información solicitada no es generada por ninguna de las unidades administrativas consignadas al sujeto obligado al cual pertenece esta unidad de transparencia, **esto por lo que ve estrictamente** a lo establecido en el artículo 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco, mismo que señala: Información pública es toda información que generen, posean o administren los sujetos obligados, como consecuencia del ejercicio de sus facultades o atribuciones, o el cumplimiento de sus obligaciones.

**SEGUNDO.** - Se le informa que, la contestación a su solicitud es la siguiente:

1. R: El Grullo cuenta con Unidad de Protección Civil debidamente constituida.
3. R: El Grullo cuenta con departamento de Bomberos.
4. R: El Grullo cuenta con departamento de Bomberos.
5. R: El Grullo cuenta con departamento de Bomberos que es pagado por medio de gobierno.
6. R: El Grullo cuenta con Unidad de Protección Civil y dentro de esta se encuentra constituida la estructura del departamento de bomberos.
7. R: Si se cuenta.

8. R: Combate de incendios forestales y casa habitación, manejo de equipo contra incendios, manejo de equipo de radio comunicación, exterminio y combate de enjambres, rescate y búsqueda de personas.

Revisar el equipo, gasolina, aceite, agua de la unidad a su cargo, trabajar el motor de su unidad durante 5 minutos todos los días, conducir la unidad hasta el lugar de servicios bajo las ordenes de su superior, proporcionar la presión de agua necesaria para el combate de incendios, proporcionar la herramienta necesaria, localizar el área o lugar de desastre, lugar de la emergencia, encargado de la limpieza de las unidades y equipo, prevenir, proteger y administrar competencias en áreas poblacionales de desarrollo urbano, atender a toda solicitud de ayuda o apoyo hecha por la ciudadanía y que ponga en riesgo vidas humanas y sus bienes materiales, rescate de personas en desastres naturales o de cualquier índole, acordonamiento en sitios de riesgo, accidentes, evacuaciones de todo tipo de locales o edificios, derribo de árboles en riesgo, así como retiro de objetos peligrosos, apoyo en rescate de cadáveres en ríos, presas, canales, etc. Y las demás que en el ámbito de su competencia le delegue la autoridad.

9. R: 1. Prevenir las situaciones de grave riesgo colectivo, catástrofes o calamidades públicas que pueden afectar a la población y sus bienes, por medio del estudio y análisis de dichas situaciones.

2. Intervenir ante situaciones de naturaleza catastrófica o calamidad pública, organizando el socorro y protección de las personas o bienes afectados.

3. Divulgar entre la población las medidas que han de adoptar ante situaciones de emergencia, informándole convenientemente para que sepa reaccionar con eficacia ante las mismas

**NOTIFIQUESE** el presente acuerdo al solicitante, al domicilio o correo electrónico señalado en su solicitud de información para todos los efectos legales a que haya lugar.

**ASI LO ACORDO** esta Unidad de Transparencia del Municipio de El Grullo, Jalisco, con fecha 27 de febrero de 2017.



LIC. ALDO DANIEL GONZALEZ SALAS  
JEFE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA